

## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería -Intervención-

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

## RESOLUCIÓN I 3064 Nº 028/2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN I 3064 Nº 013/2017, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN RELACIÓN A EXÁMENES FINALES Y PLAZO DE MATRICULACIÓN, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de enero de 2017.

## VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 28 (A.S. Nº 28/24/11/2016) Resolución Nº 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA".
- La Resolución I 3064 Nº 013/2017, por la cual se establecen medidas en relación a exámenes finales y plazo de matriculación, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

## EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art.1°) Modificar parcialmente la Resolución I 3064 Nº 013/2017 "Por la cual se establecen medidas en relación a exámenes finales y plazo de matriculación, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", quedando redactada de la siguiente manera:
  - Art.1°) Disponer las fechas para los exámenes finales correspondientes al Segundo y Tercer Examen Final del Primer Periodo del Segundo Ciclo 2016, conforme al siguiente esquema:

Periodo del Segundo Examen Final: del 26 de enero al 07 de febrero de 2017

Periodo del Tercer Examen Final: del 08 de febrero al 15 de febrero de 2017

- Art.2°) Establecer que para los exámenes finales del Primer Periodo del Segundo Ciclo 2016 se requerirá, aparte de una calificación mínima de 35 puntos en las evaluaciones del proceso académico, una asistencia mínima del 50%.
- Art.3°) Fijar el plazo de matriculación al Segundo Ciclo 2016 y Primer Ciclo 2017, del 16 de enero al 21 de enero de 2017.

Art.40) Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Vic. Marta Barrios de Álvarez Secretaria Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello

Interventor

Teléfono y Fax: 385381 / 4 Costla de Correo 765

E-mail: infwing.una.py